

V.D.R VALPARAISO
UNIDAD LOS ANDES
77314639230

RUT: 78.979.690-4
CARNES KAR LTDA.
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORI-
ZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

LOS ANDES, 09 diciembre 2014.-

RES. EX 77314039462.-

VISTOS: La solicitud de 27 noviembre 2014, presentada por don **Gabriel Acevedo Zambrano**, RUT: **9.804.675-5**, representante legal de **CARNES KAR LTDA**, RUT. **78.979.690-4**, con domicilio para estos efectos en **PANTALEON CORTES 936 - ANTOFAGASTA (sucursal)**, domicilio casa matriz Maipú 105 – Los Andes, mediante la cual pide derogación total de la Resolución **N° 77311004295, de 12/10/2011**, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
SAM4S	ER-280	B5ADC00028J	157306	1
SAM4S	ER-280	B5ADC00033P	157307	2

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución **N° 77311004295 de 12/10/2011**, a contar de 20/12/2014, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD LOS ANDES, Esmeralda 78, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de la II Dirección Regional de Antofagasta, retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

HERNAN GARAY FIERRO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE (1)
- UNIDAD LOS ANDES (1)
- II D.R. ANTOFAGASTA.-